

Número	Nombre y apellidos
35	D. Rafael Gómez Pérez.
36	D. Juan González Carretero.
37	D. Juan González Durán.
38	D. Julio González García.
39	D. <sup>a</sup> María Josefa González de Sicilia.
40	D. Carmelo Guillén García.
41	D. Francisco González Silva.
42	D. <sup>a</sup> Josefa María Guillén Scapardini.
43	D. José Antonio Gutiérrez Agesta.
44	D. Francisco Javier Gutiérrez Cadiñanos.
45	D. <sup>a</sup> Angeles Guzman Fernández.
46	D. Patricio Jiménez Callejas.
47	D. Pedro de Lamo Castellanos.
48	D. Antonio Lara García.
49	D. Fernando Lecinena Lambea.
50	D. José María Lerín Echeverría.
51	D. Sixto León Sánchez.
52	D. Manuel López Cunes.
53	D. Francisco López Nieto.
54	D. Jerónimo Madrid Sánchez del Villar.
55	D. <sup>a</sup> Delfina Martí Codoñer.
56	D. José Martín Braojos.
57	D. Ambrosio Martín Escobar.
58	D. <sup>a</sup> Dolores Martínez Gómez.
59	D. Santiago Martínez Pérez.
60	D. Humberto Mazoy Rodríguez.
61	D. Juan Méndez Pedrero.
62	D. Manuel Méndez Vaquerizo.
63	D. Mariano Miguel Cortés.
64	D. Alberto Millán Alejandro.
65	D. <sup>a</sup> Carmen Monfort Nager.
66	D. Daniel Monleón Mayora.
67	D. José Moreno Antón.
68	D. Roberto Muñoz Chica.
69	D. Francisco Muñoz Sánchez.
70	D. Juan Muriel Bermejo.
71	D. Juan Navarro Sánchez.
72	D. Miguel Ángel Ortega Rosell.
73	D. José María Orrió Barbolla.
74	D. Luis Palacios Monje.
75	D. <sup>a</sup> María Josefa Palomo Pérez.
76	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Pastor González.
77	D. Francisco Peña Ruiz.
78	D. Esteban Alberto Pérez de la Iglesia.
79	D. Joaquín Pérez Latorre.
80	D. Juan Pérez Redondo.
81	D. Miguel Pérez Redondo.
82	D. Juan José del Pino Baena.
83	D. José Antonio Placer Gómez.
84	D. Diego Puerta Merino.
85	D. Manuel Quintela Rapela.
86	D. Juan José Quirós Pérez.
87	D. <sup>a</sup> Pilar Ridruejo Gil.
88	D. <sup>a</sup> María del Pilar Rodríguez Larena.
89	D. Juan Ignacio Rodríguez Rivas.
90	D. <sup>a</sup> Concepción Ros Arroniz.
91	D. Ángel Ros Lorenzo.
92	D. Vicente Royo Sánchez.
93	D. José Rubio Nafria.
94	D. Juan Francisco Rueda Castillo.
95	D. Antonio Ruiz Aguilera.
96	D. Vicente Ruiz Tamarit.
97	D. Manuel de Saa Martín.
98	D. <sup>a</sup> María Santa María Mediano.
99	D. <sup>a</sup> Teresa Santa María Mediano.
100	D. José Santero Dueñas.
101	D. <sup>a</sup> Josefina Segarra Nebot.
102	D. <sup>a</sup> Angeles Serrano Ortiz.
103	D. <sup>a</sup> María Teresa Solo de Zaldívar Rosado.
104	D. Antonio Soriano Llamazares.
105	D. Francisco Val Gracia.
106	D. Fernando Valades Montero.
107	D. José Oscar Vicente Conde.
108	D. Rogelio Villaescusa Almendros.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1966.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

**RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se hace pública la relación de opositores admitidos a las oposiciones de Delineantes del Instituto Nacional de Colonización.**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º de la Resolución de esta Dirección General de 19 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), por la que se convocan

oposiciones para cubrir plazas de Delineantes en este Instituto, se hace pública la relación de opositores admitidos a las mismas, y que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Roberto Aguirre Rioseras.
2	Don Félix Alhambra Rodríguez.
3	Don José Luis Baz Izquierdo.
4	Don Juan Francisco Bejarano Calvo.
5	Don Carlos Bermúdez Martín.
6	Don Alberto Cavestany Vargas-Zúñiga
7	Don José Cobo de Guzmán Torres.
8	Don Manuel Contreras López.
9	Don Ildefonso Espinosa Domínguez.
10	Don Manuel Fernández Puga.
11	Don Luis Hernández Martínez
12	Don Jaime Jáuregui Urrutia.
13	Don Manuel Luque Ruiz.
14	Doña Emilia Martínez Gómez.
15	Don Alfonso Martínez Lorca.
16	Don Cristóbal Martínez Salvador.
17	Don José Antonio Miguel Lucas.
18	Don José Manuel Pérez Bustamante.
19	Don Pedro Porras Navarrete.
20	Don Andrés Ruiz Carrión.
21	Don Antonio Ruz Lozano.
22	Don Manuel Talavera Teixidó.
23	Don Félix Toledano Barbero.
24	Don José Uceda Chamorro.
25	Don Jesús Vindel Villellas.

Quedan excluidos de la anterior relación:

Don Fernando Ekokka Pipa Mesuka.—Por omisión en su instancia de la edad y datos exigidos en el segundo párrafo del apartado 3.º de dicha Resolución. Defecto que podrá subsanar en el plazo de quince días.

Don Francisco Luis Molinero Ayala.—Por haber presentado la instancia fuera de plazo.

Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1966.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se anuncia concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de La Roda.**

Esta excelentísima Diputación ha acordado anunciar concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de La Roda. Esta zona se reserva a funcionarios provinciales, conforme al turno establecido.

Al concurso podrán acudir:

A) Los funcionarios provinciales que cuenten más de cuatro años de servicios a la Diputación.

B) Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieren sido Recaudadores en propiedad; los que estén en posesión del certificado de aptitud para el cargo, y los que cuenten más de cuatro años de servicios.

C) Los españoles mayores de edad, con plenitud de derechos.

La Corporación podrá proveer la zona entre las personas comprendidas en el grupo B) sólo en el caso de que no existieran concursantes del grupo A), y entre los del grupo C) si no hubiese solicitantes de los dos grupos anteriores.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, de nueve y media a una y media de la mañana, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». No es preciso que los concursantes presenten con la instancia los documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria, siendo bastante con que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de dichas condicio-

nes, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán ajustados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a los acuerdos adoptados por esta excelentísima Diputación. Los interesados harán constar en su respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos y acuerdos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina. El nombramiento es por tiempo indefinido, salvo separación en los casos establecidos en los citados preceptos y disposiciones.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario provincial y, por tanto, ningún derecho de los que a éstos correspondan.

Los derechos y obligaciones derivados del cargo empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador, en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el cargo por funcionario provincial le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Los premios de recaudación serán los siguientes: Periodo voluntario, el 1,62 por 100 de lo recaudado. Por la acción ejecutiva tendrán derecho a las dietas señaladas en las disposiciones vigentes y al reintegro de las costas y gastos ocasionados en el procedimiento de apremio. En cuanto a los recargos, el Recaudador percibirá el 50 por 100 de la participación de esta Diputación.

La toma de posesión del designado Recaudador tendrá lugar el día primero de julio próximo. Antes de tomar posesión, si se trata de funcionario de la Diputación o de Hacienda, habrá de constituir una fianza equivalente al 5 por 100 del cargo medio líquido de la zona correspondiente al bienio 1964-65. Dicha fianza, que importa 782.785 pesetas, deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia; el 50 por 100 en metálico o en efectos de la Deuda Pública en la Depositaria de la Diputación y el otro 50 por 100 en póliza de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», comprendiéndose de modo expreso en la póliza todas las responsabilidades imputables a la recaudación, incluso las derivadas de valores perjudicados. Si el Recaudador nombrado fuese de los aspirantes comprendidos en el grupo C) de la base segunda, la fianza, que deberá constituir en el mismo plazo y clase, será equivalente al 10 por 100 del referido cargo medio, o sea 1.565.570 pesetas.

Las bases íntegras de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 17 del corriente mes.

Albacete, 18 de enero de 1966.—El Presidente, A. Gómez Pícazo.—308-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición para cubrir cuatro plazas de Enfermeras del Departamento de Prematuros de la Beneficencia Provincial de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, correspondiente al día 12 del corriente, se publican las bases de la convocatoria y programa para cubrir por oposición cuatro plazas de Enfermeras del Departamento de Prematuros de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, dotadas con 39.060 pesetas. Podrán tomar parte las españolas mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco en posesión del título de Ayudante técnico-sanitario y reúnan las demás condiciones señaladas en la convocatoria, pudiendo solicitarlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 13 de enero de 1966.—El Presidente, Alejo Bonmati González.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—257-C.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de tres plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación.*

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de tres plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación. Dichas plazas se cubrirán mediante concurso, por turno de méritos, entre los que reúnan los requisitos que se expresan en la base I de la convocatoria, que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de fecha 8 de enero de 1966 y, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La dotación de las plazas que se convocan será la resultante de aplicar a las mismas el grado retributivo 17 de los establecidos por la Ley 108/1963, que figura en la plantilla aprobada por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1964 y visada por la Dirección General de

Administración Local mediante Resolución de 18 de abril de igual año.

En consecuencia, le corresponderá el sueldo base de 27.000 pesetas, más la retribución complementaria de 22.410 pesetas, quinquenios del diez por ciento de la suma del sueldo base y retribución complementaria, todo ello con carácter anual y dos pagas extraordinarias de una mensualidad de haber en 18 de julio y Navidad.

El plazo para presentar la instancia y documentos expresados en la base X de la convocatoria será de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del último de los anuncios obligatorios.

Granada, 13 de enero de 1966.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—311-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Jefes de Sección de esta Corporación.*

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de dos plazas de Jefes de Sección de esta Corporación. Dichas plazas se cubrirán mediante concurso, por turno de méritos, entre los que reúnan los requisitos que se expresan en la base I de la convocatoria, que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 4, de fecha 6 de enero de 1966, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La dotación de las plazas que se convocan será la resultante de aplicar a las mismas el grado retributivo 21 de los establecidos por la Ley 108/1963, que figura en la plantilla aprobada por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1964 y visada por la Dirección General de Administración Local mediante Resolución de 18 de abril de igual año.

En consecuencia le corresponderá el sueldo base de 33.000 pesetas, más la retribución complementaria de 26.400 pesetas, quinquenios del diez por 100 de la suma del sueldo base y retribución complementaria, todo ello con carácter anual, y dos pagas extraordinarias de una mensualidad de haber en 18 de julio y Navidad.

El plazo para presentar la instancia y documentos expresados en la base X de la convocatoria será de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del último de los anuncios obligatorios.

Granada, 13 de enero de 1966.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—312-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente a la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de Capellán del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 15 de enero de 1966, se publica la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de Capellán del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», cuyas bases se detallan en la citada convocatoria.

Las instancias deberán de ser presentadas en el Negociado de Personal de la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán de ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial por valor de 2,50 pesetas, acompañándose carta de pago acreditativa de haber efectuado en Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Guadalajara, 15 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio Gil Peiró.—El Secretario, Lucio Ortega.—313-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Veterinario-Inspector, Director del Servicio Pecuario de esta Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1965), en relación con lo estatuido en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se hace pública la relación de aspirantes admitidos en el concurso para la provisión de la plaza de Veterinario-Inspector, Director del Servicio Pecuario de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa.

Admitidos

D. Oscar García Prieto.

D. Fernando Pérez de Eulate Iriarte.